



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

POR DENUNCIA CIUDADADANA SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EJECUTADO DENTRO DEL PROGRAMA APOYO A LA EDUCACIÓN, REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SANTA ANA, 12 DE ENERO DE 2018.



Í N D I C E

CONTENIDO	PÁGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSION DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



Señores
Concejo Municipal de Izalco,
Departamento de Sonsonate
Período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 numeral 9 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Artículo 5 y 31 (parte final) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos examen especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Esta Dirección Regional, emitió la Orden de Trabajo No. 64/2017 de fecha 14 de noviembre del 2017, para realizar Examen Especial por denuncia ciudadana sobre supuestas irregularidades administrativas y financieras relacionadas con la formulación y ejecución del programa de becas para personas de escasos recursos, ejecutado dentro del programa apoyo a la educación, realizado en la municipalidad de Izalco, departamento de Sonsonate, durante el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión de los resultados del examen especial sobre aspectos denunciados en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, relacionado con la ejecución del Programa de Becas a personas de escasos recursos ejecutado por la municipalidad de Izalco, departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Emitir un informe que presente la adecuada utilización de los recursos destinados para el Programa de Becas que está dentro del Programa Apoyo a la Educación y que éstas becas hayan sido recibidas por los respectivos becarios.
2. Investigar los hechos denunciados por Participación Ciudadana, relacionados con la supuesta sustracción del [REDACTED] a cargo del [REDACTED] y retirados y cobrados por empleados municipales; el valor de dichos cheques correspondía a becarios del Programa de Becas.
3. Verificar si la Municipalidad cumplió con la normativa aplicables al Programa de Becas en apoyo a la educación.



4. Evaluar los controles existentes del Programa de Becas.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda la ejecución del Programa de Becas ejecutado por la municipalidad de Izalco, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016. Nuestro examen fue desarrollado con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Recopilamos la información y documentación relacionada, tales como expedientes de becarios, libro de bancos de la cuenta para el pago a becarios, acuerdo municipal de aprobación, contabilización de esos gastos. Artículo 5, numeral 16 de la ley de la Corte de Cuentas de la República.

Revisamos el expediente y cuantificamos los montos pagados en becas, verificando selectivamente en los documentos pagados que tuviera presupuesto aprobado, acuerdo municipal, DESE del Alcalde y el Visto Bueno del Síndico y número de cheque pagado. Artículo 78, 86, 91 y 92 del Código Municipal.

Investigamos los hechos denunciados por Participación Ciudadana, relacionados con la supuesta sustracción del [REDACTED] a cargo del [REDACTED] correspondientes a becarios del Programa de Becas y si tales cheques fueron retirados y cobrados por empleados municipales.

Verificamos la adecuada contabilización de becas. Art. 104 del Código Municipal.

Revisamos el informe del auditor interno relacionado con el examen de becas de los años 2015 y 2016 y verificamos los resultados y los documentos de auditoría del examen especial.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Después de haber revisado el programa de becas como apoyo a la educación por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, se verificaron los asuntos denunciados y los expedientes de becarios y no identificamos asuntos reportables para comunicar.



Los asuntos denunciados consisten en que el señor [REDACTED], Asistente de Recursos Humanos y Encargado del Programa de Becas, cobró cheque No. [REDACTED] por \$120.00 que correspondió a [REDACTED], becaria, y el señor [REDACTED], Asistente de Tesorería, cobró cheque No. [REDACTED] por \$40.00 de fecha 17 de noviembre de 2016, que correspondió a cuota de Sept/2016 del becario [REDACTED], tales valores fueron reintegrados, el 17 de febrero de 2017 y el 16 de enero de 2017, respectivamente.

Además los empleados involucrados antes mencionados fueron despedidos por abandono de sus labores, tomando de base el artículo 68 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, según el acuerdo 4 del Acta 2 del 31 de enero de 2017.

6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base en los resultados del Examen de Especial por denuncia ciudadana sobre supuestas irregularidades administrativas y financieras con la formulación y ejecución del programa de becas para personas de escasos recursos ejecutado dentro del programa apoyo a la educación, concluimos que no existe hallazgo u observación que reportar a la Municipalidad de Izalco, por el período examinado, por lo que el Programa de Becas cumple con aspectos legales y técnicos aplicables.

7. RECOMENDACIONES

El presente Informe de Auditoría, no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna, en el período a auditar y encontramos un informe de examen especial relacionado con el Programa de Becas, correspondiente a los años de 2015 y 2016, de fecha 3 de mayo de 2017 y contiene 2 observaciones, correspondientes a los asuntos denunciados. Con respecto a firmas privadas de auditoría no hubo contrataciones.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No dimos seguimiento a recomendaciones a los informes de auditoría de los años 2013, 2014, 2015, debido a que los mismos no contienen recomendaciones, y el informe de auditoría financiera del año 2016 contiene 7 recomendaciones, pero ninguna está relacionada con el Programa de Becas, además a estas recomendaciones se dará seguimiento en la auditoría que se realice al año fiscal 2017.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial por denuncia ciudadana sobre supuestas irregularidades administrativas y financieras con la formulación y ejecución del programa de becas para personas de escasos recursos ejecutado dentro del programa apoyo a la educación realizado en la municipalidad de Izalco, departamento de Sonsonate, durante el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016 y ha sido elaborado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 12 de enero de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



DIRECTOR INTERINO ADHONOREM
REGIONAL SANTA ANA.

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”.